



PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD

ANEXO A DE LA CONVOCATORIA 2010

MODIFICADO EL DÍA 13 DE JULIO DE 2010

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Versión 3
Julio, 2010

DIRECTORIO

M. en C. Juan Carlos Romero Hicks

Director General del Consejo Nacional de Ciencia y
Tecnología

Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez

Subsecretario de Educación Superior, de la Secretaría
de Educación Pública

M. en C. Silvia Álvarez Bruneliere

Directora Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT

Dra. Sonia Reynaga Obregón

Directora General de Educación Superior Universitaria,
SES / SEP

Dr. Luis Ponce Ramírez

Director de Posgrado del CONACYT

Agradecimientos

En esta versión del Anexo A de la Convocatoria 2010, se han incluido las aportaciones hechas por el Grupo de Enfoque conformado por el *Foro Consultivo Científico y Tecnológico* y las sugerencias del *Consejo Mexicano de Estudios del Posgrado*, las cuales sin duda han enriquecido la propuesta metodológica para el proceso de evaluación del PNPC.

Datos generales				
Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Registro del programa ante las instancias correspondientes.	La institución deberá contar con el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE). Este registro es obligatorio para instituciones de educación superior particulares.			
	Para las especialidades se requiere el registro del programa en la Dirección General de Profesiones.	Para las maestrías en el PNPC, se requiere el registro del programa en la Dirección General de Profesiones.	Para las maestrías y doctorados en el PNPC, es deseable el registro del programa en la Dirección General de Profesiones.	
Plan de Estudios	Síntesis del plan de estudios que permita visualizar la congruencia de la propuesta de formación con el perfil de egreso, el diagnóstico socioeconómico y el estado del arte en los campos de conocimiento que justifican la pertinencia del programa.			

Estudiantes				
Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Ingreso de estudiantes	Congruencia entre los mecanismos de selección y el perfil de ingreso.			
	El procedimiento de selección debe ser riguroso y objetivo, que permitan evaluar conocimientos y habilidades en la selección de aspirantes.			
			Es deseable llevar un registro del porcentaje de aceptación de estudiantes extranjeros.	
	% de estudiantes provenientes de otras instituciones: Estudiantes aceptados provenientes de otras instituciones / Total de estudiantes aceptados			
Tiempo de dedicación de los estudiantes al programa.	Es recomendable que los estudiantes aceptados sean de tiempo completo y de dedicación exclusiva al programa de posgrado.			
	Para estudiantes becarios del CONACYT deberán observar el tiempo de dedicación al programa según el Reglamento de becas de CONACYT.			
	Según el perfil de los programas de orientación profesional el CONACYT sólo otorgará becas para estudiantes de tiempo completo de dedicación al programa y en la modalidad presencial.		Se recomienda que un mínimo del 80% del total de la matrícula del programa sea de tiempo completo y presencial.	

Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Tutorías o asesorías de trayectoria escolar	<p>El sentido del criterio de tutorías debe interpretarse como el profesor de tiempo completo que da el seguimiento de la trayectoria académica del estudiante desde el ingreso hasta el egreso del programa de posgrado.</p> <p>Un tutor de seguimiento académico también puede ser el director de tesis.</p>			
Proporción de alumnos por profesor de tiempo completo (tutorías con relación a la matrícula del programa):	5 a 10 estudiantes		4 a 6 estudiantes	2 a 4 estudiantes
Dirección de tesis o proyecto terminal	Hasta 6 estudiantes simultáneamente		Hasta 4 estudiantes simultáneamente	Hasta 3 estudiantes simultáneamente

Personal académico				
Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Núcleo Académico Básico	La integración del núcleo académico básico con profesores de tiempo completo debe garantizar la operación del posgrado y la atención a los estudiantes.			
	El núcleo académico básico tiene la responsabilidad de la conducción académica de un programa de posgrado: Un profesor de tiempo completo podrá participar como máximo en dos programas de posgrado del PNPC, en el caso de programas de posgrado de continuidad de maestría y doctorado se considerará como un solo programa.			
	Para especialidades que ofrecen directamente las Instituciones: Número total de integrantes del núcleo académico básico: 3 PTC especialistas otros 2 PTP (Profesores de tiempo parcial)	Número total de integrantes del núcleo académico básico: 1 Doctor y 5 Maestros Además de lo anterior el programa deberá contar con Profesores de Tiempo Parcial (PTP) según el área y nivel del programa, con acreditación de una organización de	Total = 8 5 Doctores mínimo 3 Maestros	Total = 9 9 Doctores

		profesionistas.		
Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Núcleo Académico Básico	<p>Para especialidades que pertenecen a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, que tiene a su cargo el Sistema Nacional de Residencias Médicas:</p> <p>Número total de integrantes del núcleo académico básico de la institución que otorga el grado: 2 PTC especialistas</p> <p>3 PTC especialistas de la Sede Hospitalaria donde se ofrece la especialidad</p>		<p>12 profesores para programas de Maestría y de Doctorado (de continuación)</p> <p>(mínimo 9 doctores y 3 maestros)</p>	
Perfil del núcleo académico	Pertinencia y habilitación del núcleo académico, según el área del conocimiento y orientación del programa.			

Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Apertura y capacidad de interlocución en la integración del núcleo académico básico	50% deberá haber obtenido su grado más alto en una institución distinta a la que ofrece el programa			
Reciente creación	30% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado en el área de especialidad del programa.	30% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado y productividad en el campo del programa.	30% del total de los PTC deberá pertenecer al SNI.	
En desarrollo	40% del total de los PTC deberán contar con ejercicio destacado en el área de especialidad profesional del programa.	40% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado y productividad en el campo del programa.	40% del total de los PTC deberá pertenecer al SNI	
Consolidado	50% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado en el área de especialidad del programa.	50% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional destacado y productividad en el campo del programa.	60% del total de los PTC deberán pertenecer al SNI y al menos el 40% del total de los PTC en el nivel I, II y III del SNI.	

Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Competencia internacional	50% del total de los PTC deberán contar con ejercicio profesional con reconocimientos internacionales en su área profesional.		60% del total de los PTC deberán pertenecer al SNI y al menos el 40% del total de los PTC deberán ser niveles II y/o III del SNI	
Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento	Una línea de generación y/o aplicación del conocimiento es un campo temático en la cual confluyen las trayectorias de investigaciones de los profesores que integran el núcleo académico básico de un programa de posgrado y el trabajo de los estudiantes desde una perspectiva sistemática de generación de nuevo conocimiento, o aplicación, según la naturaleza del programa.			
	Congruencia de las LGAC con: el perfil de egreso, el plan de estudios, las opciones terminales del programa, la productividad académica del programa, la orientación y nivel del programa. Al menos 3 PTC por LGAC			

Resultados				
Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Alcance, cobertura, pertinencia y evolución del programa.	Evidencias de que la tendencia de los resultados del programa contribuye a la atención de las necesidades que dieron origen al posgrado. De igual manera, la cobertura y evolución del programa debe ser adecuada al potencial del mismo. Los egresados se desempeñan laboralmente en una actividad afín a su formación y cuentan con el reconocimiento académico (SNI, Academias, Sociedades, etc.), y/o profesional (Certificación, Colegios Profesionales, etc.), de acuerdo a la orientación del programa.			
Eficiencia terminal	La proporción de estudiantes de una cohorte generacional que se gradúan en un cierto periodo con relación al número de estudiantes que componen la cohorte.			
Nota: Para el cálculo de la eficiencia terminal se tomará en cuenta únicamente a los estudiantes de tiempo completo graduados de las últimas cinco cohortes generacionales del programa.				
Parámetro para calcular la eficiencia terminal	De acuerdo a la duración del programa, según el plan de estudios, más 6 meses.	De acuerdo a la duración del programa (máximo 24 meses), más 6 meses para la obtención del grado.	De acuerdo a la duración del programa (máximo 24 meses), más 6 meses para la obtención del grado.	De acuerdo a la duración del programa: Doctorado tradicional (máximo 48 meses), más 6 meses para la obtención del grado. Doctorado directo (máximo 60 meses), más 6 meses para la obtención del grado.

Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado
Tasa de graduación promedio por cohorte generacional por nivel y orientación del programa	Programas de reciente creación: Al término de la primera generación de acuerdo al tiempo establecido en el plan de estudios, deberá evaluarse y renovar su registro en el PNPB.			
	Programas en desarrollo: mínimo del 50%		Programas en desarrollo: mínimo del 40%	
	Programas consolidados: mínimo del 60%		Programas consolidados: mínimo del 50%	
	Programas de competencia internacional: mínimo del 70%		Programas de competencia internacional: mínimo del 70%	
	Para especialidades médicas: 80% para todos los niveles del PNPB.			
Para la consideración de este indicador, los Comités de Pares observarán las tendencias positivas alrededor de los respectivos parámetros de cada nivel del PNPB, considerando las cinco cohortes generacionales.				

Contribución al conocimiento				
Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado

Nota: La productividad académica del programa de posgrado deberá incluir productos según el área del conocimiento y disciplinas con la participación de los estudiantes del programa.

Productividad académica del estudiante		Presentación de un producto académico preferentemente relacionado con la estancia profesional en el sector de la sociedad en donde se ubique el perfil y el nivel del programa.	Participación como autor en un congreso nacional en el área del conocimiento del programa de posgrado.	Un artículo publicado o aceptado en una revista internacional indizada; o bien un producto original según el área del conocimiento (libros, patentes, etc.)
Productividad del núcleo académico básico	La planta académica asociada al programa de posgrado deberá contar con productividad reciente y original, en cada una de las LGAC registradas en el programa.			
	Un producto por PTC por año, calculados como el promedio de los últimos 5 años.		De 1 a 2 productos por PTC por año, calculados como el promedio de los últimos 5 años.	
	Más del 80% deberán tener evidencia de un ejercicio profesional de relevancia en los últimos 5 años.		Más del 80% deberán haber hecho publicaciones en los últimos 5 años.	
	Para que un programa sea considerado de Competencia Internacional deben existir productos de colaboración en las LGAC del programa, con profesores adscritos a instituciones de reconocido prestigio internacional.			

Cooperación con otros actores de la sociedad				
Criterio /subcriterio	Orientación Profesional		Orientación a la Investigación	
	Especialidad	Maestría	Maestría	Doctorado

Vinculación	Resultados e impacto de las acciones de vinculación del programa con los sectores de la sociedad.		
Existencia de mecanismos de vinculación con los sectores de la sociedad afines con la naturaleza y perfil del programa	Congruencia de los productos derivados de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad de acuerdo con la vertiente, orientación y nivel del programa		
	Evidencias de los beneficios de las acciones de vinculación con los sectores de la sociedad		
	Congruencia de los resultados del intercambio académico con la vertiente, nivel y orientación del programa		
Compromiso institucional	La institución deberá establecer metas compromiso para el desarrollo del posgrado incluyendo los recursos financieros para la operación del programa		

Página WEB del programa

Todos los programas deberán tener una página WEB que deberá actualizarse al menos una vez al año, con información sobre los siguientes apartados:

- a) Perfil de egreso
- b) Objetivos generales y particulares del programa posgrado.
- c) Síntesis del plan de estudios.
- d) Número de alumnos matriculados por cohorte generacional.
- e) Núcleo académico básico (deseable con una breve reseña curricular de los participantes).
- f) Líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
- g) Tutoría (relación de directores de tesis doctorales y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional).
- h) Productividad académica relevante del programa de posgrado.
- i) Vinculación con otros sectores de la sociedad.
- j) Procesos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador del programa, direcciones y teléfonos de contacto, etc.).
- k) En los casos de programas con participación de varias universidades, la información deberá figurar en la página Web de cada una de ellas.